

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Página Tres, S.A. DE C.V.

Contrato Origen: Contratación de servicios de publicación de temas del Gobierno Municipal, a través de Milenio Diario Jalisco.

Adendum: Modificación de la Cláusula Segunda, con el propósito de que se desglose la propuesta tarifaria

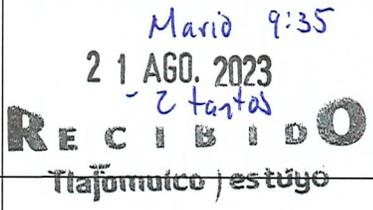
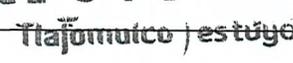
Monto: \$200,000.00 IVA Incluido.

Vigencia: 01 Ene. 2023 al 31 Dic. 2023.

Fecha de Suscripción Contrato Origen: 10 de mayo del 2023. Suscripción Adendum: 24 Julio 2023.

Solicitud de Aprovisionamiento: 0000947 de fecha 17 de mayo de 2023.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Edgar Abraham Gregorio Vallin Langarica, Director de Comunicación Social.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	

014544

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	<p>Tlaximulco</p> <p>RECIBIDO</p> <p>22 FEB 2023</p> <p>Carlos Carb.</p> <p>JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA</p>
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	<p>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</p> <p>a:56</p> <p>25 FEB 2023</p> <p>Alejandra</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Tlaximulco) es tuyo</p>
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PAGINA TRES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y QUIEN SE HACE REPRESENTAR POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LOS CC. ALVARO DÍAZ GÓMEZ E ISAIAS CÉSAR FLORES DURAN, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 10 diez de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios de publicación de temas del Gobierno Municipal a través de Milenio Diario Jalisco, en términos de la propuesta técnica y económica presentada por este último, al que, en lo sucesivo, “LAS PARTES”, se referirán como el CONTRATO DE ORIGEN.
- C. Que con el objeto de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” ante la Dirección de Comunicación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el CONTRATO ORIGEN, se celebra este ADENDUM.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA, con el propósito de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” en el CONTRATO DE ORIGEN, conforme a lo establecido en los artículos 76 punto 2, 81 y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del acuerdo de fecha 21 de abril de 2023, donde fue adjudicado.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN, para quedar como sigue:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES DE TEMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PAGINA TRES, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan fijar como contraprestación y justo precio por la prestación de los servicios materia del presente contrato a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de hasta \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, siendo esta cantidad, el costo absoluto y único de lo aquí contratado, y que se desglosa a continuación:

Tamaño/Módulos	Dimensiones	Color	Milenio Diario Jalisco	
 Plana 40 módulos	24.6 x 33.7 cm	B/N	\$40,968	
		Color	\$65,551	
 Robaplana Grande 24 módulos	19.6 x 25.2 cm	B/N	\$27,040	
		Color	\$43,263	
 Robaplana Chica 15 módulos	14.6 x 20.9 cm	B/N	\$15,364	
		Color	\$24,581	
 1/2 Plana 20 módulos	24.6 x 16.6 cm	B/N	\$20,484	
		Color	\$32,775	
 1/4 Plana 12 módulos	14.6 x 16.6 cm	B/N	\$12,291	
		Color	\$19,655	
 1/8 Plana 6 módulos	9.6 x 12.4 cm	B/N	\$6,145	
		Color	\$9,803	
 Cintillo Grande 10 módulos	24.6 x 8.1 cm	B/N	\$10,184	
		COLOR	\$16,388	
 Cintillo Chico 5 módulos	24.6 x 3.8 cm	B/N	\$5,092	
		Color	\$8,184	
 Contraportada 40 módulos	24.6 x 35.5 cm	B/N	\$57,356	
		Color	\$91,770	
 Centrales 80 módulos	51.6 x 33.7 cm	B/N	\$102,423	
		Color	\$163,873	
 Módulo 1 módulo	4.6 x 3.8 cm	Color	\$1,638.00	
Desplegados no comerciales por módulo:		Convocatorias / Esquelas / Obituarios Condolencias / Recordatorios / Felicitaciones Estados Financieros / Gacetas / Balances	B/N \$888	COLOR \$1,421
Encartes Mínimo 3 milares. Mayor número de páginas se cotizará de acuerdo con la cantidad de páginas adicionales y su tamaño.		De 1 a 8 páginas	\$1,982	
		De 9 a 16 páginas	\$4,271	

Tarifa Neta expresada en pesos mexicanos. No incluye el impuesto al valor agregado, según su disponibilidad. Los descuentos están sujetos a autorización. No aplica para proyectos especiales (encarte, portadas, libros, folios, etc.) ni en caso de emergencia. Para cotizaciones crecientes y operaciones fijas se aplica un 20% adicional.

La cantidad varía conforme a lo requerido en base a las necesidades del Municipio.

La contraprestación aquí pactada únicamente podrá ejercerse durante el periodo contratado, por lo que, si al finalizar la vigencia del presente instrumento no se agotó el monto total asignado para este contrato, “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a exigir el pago del faltante para llegar al monto total antes señalado.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se liquidará en pagos diferidos, una vez que se haya cumplido con lo establecido en el presente sinalagmático y se realizará, en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 60 (sesenta) días hábiles posteriores de que sea presentada la factura en las Oficinas de la

[Handwritten signature and scribbles]

Dirección de Comunicación Social de "EL MUNICIPIO", la cual deberá cumplir con la normatividad hacendaria vigente.

II.- En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo señalado en la cláusula anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

III.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente adendum no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos originales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 24 veinticuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

"EL PROVEEDOR"


C. ALVARO DÍAZ GÓMEZ



ISAIAS CÉSAR FLORES DURAN
APODERADOS GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN de
PAGINA TRES, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

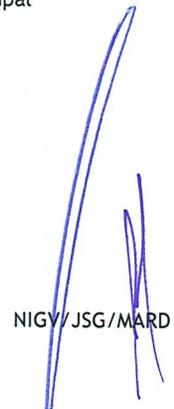

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal


MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal


LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento


LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal


C. EDGAR ABRAHAM GREGORIO VALLIN LANGARICA
Director de Comunicación Social
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.


NIGV/JSG/MARD